

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 1 de diciembre de 2021. Le informo al señor Juez que la parte demandante allegó memorial en el que solicita se oficie a SURA EPS para que suministre la dirección del demandado JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ para efectos de su notificación, toda vez que allegó respuesta de la EPS en la que le indican que dicha información no puede ser suministrada; igualmente, solicita se informe cuál es su pagador.

Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés', with a stylized flourish at the end.

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ
RADICADO: 17001-31-03-002-2021-00111-00

Auto sustanciación No. 1124

Vista la constancia secretarial que antecede, respecto de la solicitud encaminada a oficiar a SURA EPS con el fin de obtener la dirección del demandado JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ, el Despacho accede a lo solicitado, como quiera que la parte actora acreditó haber solicitado a través de derecho de petición la dirección del demandado, y en respuesta al mismo la EPS manifestó que dichas bases de datos no son públicas, y que dicha EPS como depositarias de las mismas tienen especial obligación de guardar reserva sobre los reportes allí contenidos.

En este sentido, en ejercicio de los poderes de ordenación e instrucción del juez al tenor de lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4 del CGP, se dispone oficiar a **SURA EPS**, a efectos de que indique la dirección y que obra en su bases de datos respecto del señor **JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **C.C. 8.875.043**, demandado en el presente caso, así como quien es su pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 093 del 10 de diciembre de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

